Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2140300534		

No. GS - 2025-_____ - DECHO/ ARLOG – GRULO 29.25

Quibdó, 01 de septiembre de 2025

Señor coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 N° 1-60 B/ Cristo Rey
Quibdó - Chocó.

ASUNTO: Informe de supervisión del **24-7-10009-2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-031725-DECHO del 01/05/2025, el señor (a) coronel **JOSE HAIR URREGO BAQUERO**, obrando en calidad de comandante departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente **WILNER LONDOÑO ROJAS.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** trimestral
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
- Informe de supervisión mediante comunicado oficial No GS-2025-049684-DECHO

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	24-7-10009-2025

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, ÁCAROS, RASTREOS Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**
Contratista	**FUMILCHOCO S.A.S.**
Representante legal	**ANGEL SALINAS PALACIOS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.00.000,00) M.C.T.E**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.00.000,00) M.C.T.E
Plazo de ejecución inicial	Iniciando el día 09 de mayo del 2025 y finalizando el 10 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 de mayo del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

N°	UNIDAD QUE REQUIERE	VIGENCIA	RECURSO 10	VALOR
1	DECHO	2025	$50.000.000,00	$ 50.000.000,00
TOTAL				**$ 50.000.000,00**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las acciones adelantadas en el contrato principal N° 24-7-10009-2025, cuyo objeto es **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, ÁCAROS, RASTREOS Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".** Donde se incluyeron las actividades relacionadas así:

Se realiza una serie de aplicaciones de insecticidas líquidos con los equipos adecuados, esto con el fin de evitar la propagación de insectos y plagas en habitaciones, cafeterías, gimnasio, baños y otras áreas comunes para así poder llevar un control en todas las instalaciones policiales; en las Subestación de Policía Tutunendo, Estación de Policía el Carmen, Subestación de Policía el Siete, Estación de Policía Bahía Solano, Estación de Policía Nuqui, Estación de Policía Yuto, Estación de Policía Certegui, Estación de Policía las Animas, Estación de Policía Tadó, Subestación de Policía el Dos, Estación de Policía Istmina, Estación de Policía Condoto, sin la presencia de ningún funcionario al interior de las mismas, esta actividad incluyó los desinfección, desinsectación y control preventivo de plagas y roedores; aplicación de inmunizantes los cuales controlan las extensión de plagas, fumigación contra mosquitos transmisores de enfermedades.

INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Aplicación de insecticidas líquidos aprobados y recomendados por la organización mundial de la salud, para el control de plagas en áreas habitacionales con equipos adecuados para un eficiente control en las instalaciones	Metro cuadrado (M2)	5428	$ 600,00	$ 3.256.800,00
2	Aplicación de rodenticidas sólidos para el control de múridos (rata-ratón), Productos incluidos en la guía de bioseguridad de la ONU. Aplicación de inmunizante para el control de xilófagos en la madera del cielorraso y piso mediante sistema de aplicación inyector, tratamiento adecuado para garantizar el control en estas áreas	Metro cuadrado (M2)	5428	$ 300,00	$ 1.628.400,00
3	Aplicación de inmunizantes profesionales de uso en salud pública, debidamente aprobados y recomendados por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), para realizar el control de plagas en todo tipo de ambientes domésticos, comerciales, industriales y demás.	Metro cuadrado (M2)	5928	$ 600,00	$ 3.556.800,00

wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo

4	Fumigación contra mosquito transmisor del dengue	Metro cuadrado (M2)	5820	$ 500,00	$ 2.910.000,00
5	Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos para el lavado (tanques subterráneos)	Metro cuadrado (M2)	5328	$ 3.500,00	$ 18.648.000,00
TOTAL					$ 30.000.000,00

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.		Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Parafiscales 9489144013 de fecha 08/07/2025 de pago.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó o quien haga de sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
11	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
12	El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

	de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
15	El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
16	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
17	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
1	Aplicación de insecticidas líquidos aprobados y recomendados por la organización mundial de la salud, para el control de plagas en áreas habitacionales con equipos adecuados para un eficiente control en las instalaciones	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
2	Aplicación de rodenticidas sólidos para el control de múridos (rata-ratón), Productos incluidos en la guía de bioseguridad de la ONU. Aplicación de inmunizante para el control de xilófagos en la madera del cielorraso y piso mediante sistema de aplicación inyector, tratamiento adecuado para garantizar el control en estas áreas	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
3	Aplicación de inmunizantes profesionales de uso en salud pública, debidamente aprobados y recomendados por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo

GS-2025-063208-DECHO

	DE LA SALUD (OMS), para realizar el control de plagas en todo tipo de ambientes domésticos, comerciales, industriales y demás.		
4	Fumigación contra mosquito transmisor del dengue.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
5	Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos para el lavado (tanques subterráneos)	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (109) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, culminando con el plazo de ejecución para la vigencia 2025.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de **EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elaboré y presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
3. Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN o cuanta de cobro para personas de régimen certificado.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta del contrato.

2140300584

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FUMILCHOCO S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 578405136
OFICINA: CHOCO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: RPC 56725 del 05-05-2025

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2025		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 50.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 30.000.000,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	$ 30.000.000,00	60%
Valor pagado	$20.000.000,00	40%
Valor pendiente de entrega	$30,000.000,01	60%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a.	b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Nota Crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 26/08/25	$ 30.000.000,00	26/08/2025	$ 30.000.000,01	FE 931	No 2.35	----------	----------	----------
					0.01			

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

FUMILCHOCO S.A.S. ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos en la entrega de los elementos.

6. CONCLUSIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente WILNER LONDOÑO NROJAS
Supervisor Contrato 24-7-10009-2025
wilner.londono5105@correo.policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Quibdó, 01 de septiembre de 2025
Unidad:	DECHO
Tipo de contrato	(see table below)
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-07-10009-2025
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	FUMICHOCOL S.A.S
NIT del contratista:	900220908-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, ÁCAROS, RASTREOS Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRIPTAS ADMINISTRATIVAMENTE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CINCUENTA MILLONES M/CTE ($50.000.000,00).
Plazo de ejecución:	09 de mayo de 2025 con un plazo de 215 días, finalizando el 10 de diciembre de 2025.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Comando de Departamento DECHO y Calle 30 AV. Distrito de Policía Quibdó
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente WILNER LONDOÑO ROJAS Responsable de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2025 Al: 31/07/2025

Tipo de contrato:

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

wilner.londoo

GS-2025-063208-DECHO

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RPC	Unidad	REC	Descripción del servicio recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
		DECHO	10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES ÁCAROS, RASTREOS Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRIPTAS ADMINISTRATIVAMENTE	$30.000.000	$30.000.000	N/A	$30.000.000
				VALOR TOTAL				$30.000.000
Acta de recepción de bienes	N/A							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 931	25/08/2025	$30.000.000,01	No 2.35	$30.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$30.000.000,00	0.01	$30.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista **FUMILCHOCO S.A.S** ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el funcionamiento de los equipos. Se ha generado la facturación con número FE 931 de fecha 25/08/2025 correspondiente al de fumigación de vectores, ácaros, rastreos y control de roedores en las instalaciones del departamento de policía chocó y demás unidades adscriptas administrativamente por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SÍ	Cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.	Si	Cumplió
Responder en los plazos que la Policía Nacional Departamento de Policía Chocó establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SÍ	Cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), por cuanto al cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Planilla Nº 9489144013
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por si o por un tercero se cauce a la administración o a terceros.	SÍ	Cumplió

wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el contratista deberá informar de tal evento al Comando Departamento de Policía Chocó de la policía nacional y a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas necesarias.	SÍ	Cumplió
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	Cumplió
Restituir a la policía nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SÍ	Cumplió
Y las demás obligaciones del contratista contenidas en el articulo 5 de la Ley 80 del 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Cumplió

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Aplicación de insecticidas líquidos aprobados y recomendados por la organización mundial de la salud, para el control de plagas en áreas habitacionales con equipos adecuados para un eficiente control en las instalaciones	Metro cuadrado (M2)	5428	$ 600,00	$ 3.256.800,00
2	Aplicación de rodenticidas sólidos para el control de múridos (rata-ratón), Productos incluidos en la guía de bioseguridad de la ONU. Aplicación de inmunizante para el control de xilófagos en la madera del cielorraso y piso mediante sistema de aplicación inyector, tratamiento adecuado para garantizar el control en estas áreas	Metro cuadrado (M2)	5428	$ 300,00	$ 1.628.400,00

3	Aplicación de inmunizantes profesionales de uso en salud pública, debidamente aprobados y recomendados por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), para realizar el control de plagas en todo tipo de ambientes domésticos, comerciales, industriales y demás.	Metro cuadrado (M2)	5928	$ 600,00	$ 3.556.800,00
4	Fumigación contra mosquito transmisor del dengue	Metro cuadrado (M2)	5820	$ 500,00	$ 2.910.000,00
5	Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos para el lavado (tanques subterráneos)	Metro cuadrado (M2)	5328	$ 3.500,00	$ 18.648.000,00
	TOTAL				**$ 30.000.000,00**

Subintendente **WILNER LONDOÑO ROJAS**
Supervisor Contrato No. 24-7-10009-2025
wilner.londono5105@correo.policia.gov.co
3212412830

FUMICHOCOL
NIT 900.220.908-0
CALLE 16 N° 8-19
Tel: (604) 6732012
Quibdó - Colombia
gerencia@fumichocol.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 931

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.140.951-1	**Teléfono**	(604) 3506780513 - Ext. 000	**Generación**	25/08/2025, 10:18
Dirección	Calle 30 avenida el aeropuerto el carano	**Ciudad**	Quibdó - Colombia	**Expedición**	25/08/2025, 18:09
				Vencimiento	25/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Aplicación de insecticidas líquidos aprobados y recomendados por la organización mundial de la salud, para el control de plagas en áreas habitacionales con equipos adecuados para un eficiente control en las instalaciones	5,428.00	504.20	3,256,800.00
2	Aplicación de rodenticidas sólidos para el control de múridos (rata-ratón), Productos incluidos en la guía de biosegúridad de la ONU. Aplicación de inmunizante para el control de xilófagos en la madera del cielorraso y piso mediante sistema de aplicación inyector, tratamiento adecuado para garantizar el control en estas áreas	5,428.00	252.10	1,628,400.00
3	Aplicación de inmunizantes profesionales de uso en salud pública, debidamente aprobados y recomendados por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), para realizar el control de plagas en todo tipo de ambientes domésticos, comerciales, industriales y demás.	5,928.00	504.20	3,556,800.00
4	Fumigación contra mosquito transmisor del dengue	5,820.00	420.17	2,910,000.00
5	Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos para el lavado (tanques subterráneos)	5,328.00	2,941.18	18,648,000.01

Total ítems: 5

Total Bruto	25,210,084.03
IVA 19%	4,789,915.98
Total a Pagar	30,000,000.01

Valor en Letras:
Treinta millones de pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Transferencia Débito Bancaria - Transferencia $ 30,000,000.01

Observaciones:
TRANSFERENCIA BANCARIA CTA CTE Nro. 57840513-6 BANCO DE BOGOTA, por favor entregar copia comprobante de pago
Gracias por su preferencia.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830048145-8 Nombre Software: Sigo Nube Forma electrónica ver epet XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083496758 aprobado en 20241115 prefijo FE desde el número 810 al 1000 Vigencia: 18 Meses**
- Actividad Económica 8129 "Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa
CUFE: 020613c7babaf2f0943fcd7800614eb7fcf1558451d01e29c5fed893f0e06407a4098d85829bbe4abbb49a0adf509a8

25/8/25, 18:57 Nota crédito - SIIGO Nube

FUMICHOCOL
NIT 900.220.908-0
CALLE 16 N° 8-19
Tel: (3173815668)
Quibdó - Colombia

Nota Crédito
No. 2 35

Fecha Nota Crédito	2025-08-25
Factura de Venta	FE-931
Generación	25/08/2025, 18:56
Expedición	25/08/2025, 18:56
Vencimiento	25/08/2025

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ		
NIT	800.140.951-1	Teléfono	(604) 3506780513 - Ext. 000
Dirección	Calle 30 avenida el aeropuerto el carano	Ciudad	Quibdó - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Nota credito por mayo valor facturado del contrato	1.00	0.01

Total ítems: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con un cent.

Condiciones de Pago:
Consignación

$ 0.01

Total Bruto	0.01
IVA 19%	0.00
Total	0.01

Observaciones:

CUDE: 28fc4f403dcb881bd6fa37b64c1538548defad184dd0451291157cc26f6cbfbf68bda7e5be8da8f806f90083ce9998b0
CUFE factura: 020613c7babaf2f0943fcd7806e14eb7fcf1558451d01e29c5fed893f0ce0d407a4098d85829bbe4abbb49a0adf509a8

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Siigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: Ver el XML

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que, FUMICHOCOL identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.002.209.080 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 578405136, abierta/o desde el 14/8/2008.

Se expide en Bogotá el día 31 del mes de Julio del año 2025 con destino a: A QUIEN INTERESE.

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO